

Expediente: 892/06

Carátula: MOLINA RAUL ISMAEL C/ MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/04/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI, -DEMANDADO

20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO MEDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 892/06



H105031525698

JUICIO MOLINA RAUL ISMAEL c/ MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI s/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXPTE N° 892/06

San Miguel de Tucumán.- Atento lo manifestado y a fin de poner orden en el presente proceso, previamente corresponde proveer la intimación de honorarios y el planteo de inconstitucionalidad formulados en fecha 21/02/2024: I.- Atento lo solicitado y constancias de autos téngase al perito médico Juan Carlos Perseguino por iniciada ejecución de honorarios en contra de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi. En consecuencia, intímese a la ejecutada el pago en el acto de la suma de **\$89.695,50.-** en concepto de capital reclamado - honorarios actualizados - con más la cantidad de **\$18.836.-** calculado por IVA (21%) - con más la suma de **\$17.939,10.-** calculada para responder por acrecidas y aportes de ley 6059; en el mismo acto cítesele de remate a fin de que, dentro del plazo de cinco días, oponga las excepciones legítimas que tuviere conforme lo normado en el art. 559 Cód. Proc. Civil (art. 822 del Nuevo CPCyCP) y bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- II- Del planteo de inconstitucionalidad interpuesto por el perito médico Juan Carlos Perseguino, córrase traslado por el término de cinco días a la parte demandada. *Se hace saber a la intimada al pago que la presentación que antecede de fecha 21/02/2024 se encuentra incorporada en el expte. Digital para la toma de su conocimiento (art. 187 del NCPC y CP).* III.- A los oficios solicitados en la presentación de fecha 21/02/2024, previamente, requiérase al ANSES que informe si actualmente el SR. RAÚL ISMAEL MOLINA, DNI: 8.052.880, se encuentra registrado como trabajador activo, si percibe aportes previsionales como jubilado y/o pensionado. A tal fin, librese oficio.892/06 LI

Actuación firmada en fecha 23/04/2024

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.